Gigante, Huila, 03 de febrero de 2026

Doctor
LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal
Gigante, Huila

Asunto: *NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN LABORES DE SUPERVISIÓN*

Con el ánimo de dar cumplimiento al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comedidamente me permito informarle que ha sido designada para la vigilancia y supervisión del Contrato de suministro **No. 128 del 26 de febrero de 2026**, derivado del proceso de la modalidad de selección de contratación de MINIMA CUANTIA **No. MG-SG-MC-002-2026**, suscrito por el **MUNICIPIO DE GIGANTE** con **DIANA MARCELA BECERRA ALVARADO**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía **No. 36.306.202** expedida en Neiva, Huila cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTEN APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DE ORDEN PUBLICO TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIGANTE", El valor de la oferta es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($356.500) M/CTE, DONDE AL SER UN PROCESO DE MONTO AGOTABLE SE DISPONE DE UN PRESUPUESTO DE CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**, y con un plazo de ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta agotar presupuesto, en todo caso sin exceder el treinta (30) de diciembre del año 2026.

A partir de la fecha es su responsabilidad velar por el cumplimiento y la correcta ejecución del contrato, y a su vez, efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato hasta su terminación.

Agradezco la atención prestada y la labor encomendada.

Cortésmente,

JOSUE MANRIQUE MURCIA
Alcalde Municipal

Elaboró: Jonathan Tierradentro Cuenca – Contratista	**Revisó:** Luis Carlos Peña Palomino – Secretario General y de Gobierno	**Aprobó:** Luis Carlos Peña Palomino – Secretario General y de Gobierno